

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13067505616707632116
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00007149Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: MPS	
Fecha Emisión: 17/09/2020	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Finalizado el plazo de presentación de instancias (del 21 al 27 de agosto de 2020 ambos inclusive) la Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2020004078 de 14 de septiembre, ha procedido a la aprobación de la **LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos** en el proceso selectivo convocado por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020003527 de 13 de agosto y publicado en el BOC nº 160 de 20 de agosto de 2020, para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Analista-Programador del Ayuntamiento de Torrelavega, que se relaciona a continuación, con indicación de la causa de exclusión de los aspirantes:

Admitidos

- CUESTA MARGALLO, ANTONIO
- ESCAGEDO COTERA, ELENA
- LORICERA MARTIN, SILVIA
- MOJA MATEOS, XABIER
- MUNILLA FERNANDEZ, OSCAR
- PEREZ ALONSO, ALEJANDRO
- SAIZ GOMEZ, SILVIA
- TEJON PEREZ, CRISTINA

Excluidos:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13067505616707632116
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00007149Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
Expedientes de provisión de puestos	PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL
Datos del documento	PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR
Emisor: MPS	
Fecha Emisión: 17/09/2020	

- DIAZ PEREZ, JOSE MANUEL: no acredita el requisito de la base segunda, letra c)
- PEREZ SEDANO, JAVIER: no acredita el requisito de la base segunda, letra c)

Se concede un plazo de **cinco (5) días naturales** a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega pudiendo ser consultada igualmente en la página web municipal.

Según dispone la base cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)